

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy», de oro fino, en el mercado de Londres y los cambios remitidos a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid por el Centro Oficial de Contratación de Moneda durante los días 19 al 29 del mes actual, ambos inclusive, publicados aquéllos en el *Boletín de Contratación de la Bolsa de Comercio*, de esta capital,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de junio, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento treinta y ocho enteros con treinta y cinco céntimos por ciento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, Madrid, 30 de mayo de 1934.—P. D., Joaquín de Urzáiz.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 31 mayo 1934).

SECCION CUARTA

Núm. 2.690.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza.

Anuncio de legitimaciones de roturaciones arbitrarias.

Con arreglo a lo prevenido en el R. D. de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de

1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de legitimación de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Jaulín.

1.º Santos Villuendas Rabinal: Un campo, en el sitio denominado Valdediegos, de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda por el norte y este con Valero Lobera, sur con Manuel Burdío y oeste con Valero Lobera. Otro, en igual partida que el anterior, de 1 hectárea, 42 áreas y 56 centiáreas de extensión superficial; linda por el norte con Pedro Julián, este con monte, sur y oeste con Santos Julián. Otro, encima de la Dehesa, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N., E. y O. con Félix Lobera, sur con Santos Julián.

2.º Andrés Simorte Cristóbal: Un campo, en la partida de Peña Roya, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N., S., E. y O. con monte. Otro campo, en el sitio denominado Val de la Puebla, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda por el N., S., E. y O. con monte. Otro, situado en la Soma, de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida; linda por el norte con monte, al este con Mariano Burdío, al sur y oeste con monte. Otro, en Cuesta Mateo, de 38 áreas y 14 centiáreas de extensión superficial; linda al norte con Martín Martín; al este con monte, al sur con Pascual Burdío y oeste con monte. Otro, situado en Valdecasión, de 38 áreas y 14 centiáreas de extensión; linda al norte con el interesado, al S., E. y O. con monte.

3.º Jacinto Julián Montanel: Un campo, en la partida Varello Navarra, de cabida una hectárea, 85 áreas y 70 centiáreas; linda al norte, este y sur con monte, y al oeste con monte. Otro campo, en las Foncinas, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al norte con camino, al este con monte al sur y oeste al exponente. Otro, en Plana Navarro, de cabida 2 hectáreas, 28

áreas y 84 centiáreas; linda al N., S., E. y O. con monte. Otro, en Carrasca, de 76 áreas y 28 centiáreas de cabida; linda al N., S. y O. con monte, al este con Florentino Planas. Otro, situado en Mojones Blancos, de cabida 3 hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas; linda al norte con camino, al sur con camino, al E. y O. con monte. Otro campo, en Navallo Sabo, de una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda al norte con Rudesinda Valios, al S., E. y O. con monte.

4.º Pedro Burillo Tárdez: Un campo, en la partida Val de la Puebla, de una hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas de extensión superficial; limita al norte con Mariano Aliaga, al E. y O. con el mismo interesado y al sur con caseta. Otro campo, situado en igual sitio que el anterior, que cabe una hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas de extensión; limita al norte Pedro José Simorte, al S. y E. el interesado, al O. con David Burdío. Otro campo, situado en Plana de Tena, de cabida una hectárea, 85 áreas y 70 centiáreas; limita al norte con Timoteo Ansóñ; al este con Senén del Val; al S. y O. Mariano Tena. Otro campo, en Focinos, de cabida una hectárea, 85 áreas y 70 centiáreas; linda al norte con Teresa Rabinal, al este con el mismo interesado, al sur con monte y oeste con Federico Calvo. Otro, en la partida Val de la Puebla, de 38 áreas y 14 centiáreas; linda al norte con Pedro Julián, al este y sur con Antonio Lobera y al oeste con Santos Julián.

5.º Angel de Val y Val: Un campo, en la partida denominada Corral de Joselito, de cabida una hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas; linda por el norte, sur y oeste con monte y al este con Corral. Otro, situado en el Botero, de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida; linda al norte con el interesado, al este con Severo Villuendas, al sur con monte y al oeste con Narciso Lázaro. Otro campo, en Mojón de Fuentetodos, de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda al N., al E. y al O. con monte y al sur con término de Fuentetodos.

6.º Manuel Burdío Valios: Un campo, en la Loma, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda al norte con Manuela de Val, al este con Andrés Rabinal, al sur el interesado y al oeste con Mariano Martín. Otro, en la Loma, de 38 áreas y 14 centiáreas de extensión; limita al norte con Timoteo Rabinal, al este Apolonia de Val, al sur camino y al oeste Casimiro Bailera. Otro campo, en Varello Ramón, de 38 áreas y 28 centiáreas de extensión superficial; linda al norte con Mariano Burdío, al este con Pedro Julián, al S. y O. con Félix Simorte. Otro campo, en camino de Villanueva, de cabida 87 áreas y 21 centiáreas; linda por el N., E. y sur con monte y al oeste con Antonio Cristóbal. Otro campo, en la partida denominada Plana Navarra, de 76 áreas y 28 centiáreas de extensión; linda por el N. y O. Feliciano Martín, al E. y S. con Casimiro Bailera. Otro campo, en la partida Plana de Navarra, de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas de extensión superficial; linda al norte con Jacinto Julián, al este con monte, al sur con Mariano Burdío y al oeste con Pascual de Val. Otro campo, en la partida Plana de Navarra, de 38 áreas y 14 centiáreas de extensión superficial; linda al N. y O. con monte, al E. S. con Jacinto Julián.

7.º Timoteo Ansóñ Planas: Un campo, en la Loma, de cabida 95 áreas y 35 centiáreas, y que linda al N. y O. con Apolonia de Val, al este con Félix Simorte, al sur con Pedro Julián. Otro, situado en Plana de la Cuesta Mateo, de cabida 75 áreas y 28 centiáreas, y que linda al N. y E. con el interesado, al S. y O. con monte. Otro campo, en Plana Batero; linda al N., S. y E. con Severo Villuendas y al oeste con Apolonia de Val; tiene de cabida 95 áreas y 35 centiáreas. Otro, en Navallo el Lobo, cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linderos: norte con monte, este con Apolonia de Val, sur y O. con el interesado.

8.º Félix Simorte Cristóbal: Un campo, en Balsete

de Félix, cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al norte y E. con monte, al sur Florentino Planas y oeste con Balsete. Otro campo, en Valdeferrera, de cabida 57 áreas y 21 centiáreas; linderos: N. y E. con Mariano Burdío, y al E. y S. monte. Otro campo, en Plana de Muel, de extensión superficial una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda al N. y E. con monte, al S. y oeste con Gerardo Simorte. Otro campo, en Varello Navarra, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N., S., E. y O. con monte.

9.º Mariano Martín Iranzo: Un campo, situado en Mojones Blancos, cabida 1 hectárea, 85 áreas y 70 centiáreas; linda al norte Pedro Julián, al E. y S. Domingo Ansóñ. Otro, en la partida Javierre, cabida 2 hectáreas, 61 áreas y 98 centiáreas; linda al N., E., sur y O. con monte. Otro, en Cuesta Mateo, de cabida 57 áreas y 21 centiáreas; linda al N., S. y O. con monte, al E. con Severo Villuendas.

10. David Burdío Burillo: Un campo, en el Val de la Puebla, de cabida 3 hectáreas, 38 áreas y 26 centiáreas; linda al N. y E. con camino, al S. con monte y al O. Manuel Uche. Otro campo, en Val de la Puebla, de cabida 4 hectáreas, 14 áreas y 54 centiáreas; linda al norte con monte, al este con Pedro José Simorte, al S. y O. con camino. Otro campo, en el Pozo, o Val de la Puebla, de cabida 1 hectárea, 42 áreas y 56 centiáreas; linda al norte con Mariado Burdío, al este con Pedro Julián, S. y O. con monte.

11. José Bailera Lobera: Otro campo, en la partida Plana de Muel, de 1 hectárea, 71 áreas y 63 centiáreas; linda al norte con Domingo Ansóñ, al E., S. y O. con monte. Otro, en la Umbria de la Carrasca, de cabida 1 hectárea, 33 áreas y 49 centiáreas; linda al norte con Pedro Julián, al este con Casimiro Bailera, al sur y oeste con monte.

12. Andrés Bailera Lobera: Un campo, de la partida Plana de Carrasca, cabida 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda por el N. y E. con Casimiro Bailera, sur con Valero Lobera y oeste con camino.

13. Pedro José Simorte Cristóbal: Un campo, situado en la partida Varello Plana, cabida 95 áreas, 35 centiáreas; linda por N., E. y O. con monte, al sur con Federico Calvo. Otro campo, en la Dehesa, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda norte con Mariano Martín, al este con Dehesa, al S. y O. con monte. Otro campo, en la partida de Peñarroya, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N., S. y O. con monte, al este con Francisco Burillo. Otro campo, en igual partida que el anterior, de cabida 19 áreas, 7 centiáreas; linda al norte Pedro Burillo, al E., S. y O. con monte. Otro campo, en Cabezo de la Orca, de cabida 19 áreas, 7 centiáreas; linda al N. y E. Pedro Burillo, al S. y O. con monte. Otro, en la partida Valdeferrera, cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N., E. y S. con monte, al O. el interesado. Otro, en la partida Valdeferrera, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. y O. con monte, al este con Blasa de Val, al sur con David Burdío. Otro campo, en la partida Cantadero, de cabida 76 áreas, 28 centiáreas; linda por el N. y E. con Manuel de Val, sur con Hilario Simorte, oeste con Félix Lobera. Otro, en la partida Cantadero, de cabida 76 áreas, 28 centiáreas; linda por el N., E. y O. con monte, al sur Corral. Otro, en la partida Carrasca, de cabida 76 áreas, 28 centiáreas; linda al N., S. y O. con monte, al este Pascual Simorte. Otro, en Navallo Lobo, cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda al norte E., S. y O. con monte. Otro, en igual partida que el anterior, de cabida 76 áreas, 28 centiáreas; linda por N., E., S. y O. con monte.

14. Pascual Simorte Rodríguez: Un campo, en la partida Conello, de cabida 1 hectárea, 42 áreas y 56 centiáreas; linda norte Manuela de Val, al este Valero Lobera, al S. y O. con monte. Otro, en las Solanas, de

- cabida 57 áreas y 21 centiáreas; linda por el N., E. y O. con monte, al sur con Apolonia de Val. Otro campo, en Varello Chulo, de cabida 57 áreas y 21 centiáreas; linda al N. y O. con monte, al E. con el interesado y O. con Feliciano Martín. Otro campo, en la partida Varello Peña, de 1 hectárea, 42 áreas y 56 centiáreas; linda al N., E. y O. con monte, al sur con Timoteo Ansón. Otro, en Cuesta Mateo, de 1 hectárea, 90 áreas y 70 centiáreas; linda por el N. y O. con Martín Martín, este con camino. Otro campo, en Corral Joselito, de 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N., S. y O. con monte, al sur con camino. Otro, en Cantadero, de 95 áreas y 35 centiáreas; linda por el norte Mariano Aliaga, E., S. y O. con monte. Otro, en el mismo sitio que el anterior, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N. y O. con Mariano P. Aliaga, sur monte. Otro campo, en Plana Navarra, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda al N., E., S. O. con monte. Otro campo, en la Carrasca, de cabida 76 áreas, 28 centiáreas; linda al norte, E., S. y O. con monte.
15. José Julián Artal: Un campo, en el Poyo, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al norte José de Val, al este con camino, al S. y O. con Pedro Burillo. Otro, en la Corraliza Minina, cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda por el N. y O. Félix Simorte, al este término de Valmadrid y oeste con Federico Calvo. Otro, en la partida Valdeferrera, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N., E., S. y O. con monte. Otro, en Val de la Puebla, de cabida 57 áreas y 21 centiáreas; linda por el N. y E. con Antonio Cristóbal, al sur con monte y al oeste con Gerardo Simorte. Otro campo, en el Boscón, de 38 áreas y 14 centiáreas; linda por el N. y O. con Blasa de Val, este con Apolonia de Val, y sur con camino. Otro, en Varello el Gordo, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda por el N. y O. con Andrés Rabinal, este con monte, y oeste con camino. Otro, en Varello Chulo, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda por el N. y E. con monte, sur con Timoteo Rabinal y O. con Manuela de Val. Otro, en Carrasca, de cabida 57 áreas y 21 centiáreas; linda por el norte con camino, al este con carretera, sur con monte y oeste con Blasa de Val. Otro, en Val de la Puebla, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al norte, este y sur con monte, al oeste con Pedro Julián.
16. Domingo Ansón Planas: Un campo, en Plana de Balse de Fleix, de cabida una hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas; linda al norte Andrés Rabinal, al este Hilario Simorte, al S. y O. Santos Julián. Otro, en el Tablón de la Caseta, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N. y E. con monte, al sur con Pedro Rabinal y al oeste con Santos Julián. Otro, en Valderroyuela, de 76 áreas y 28 centiáreas de extensión; limita al norte con Federico Calvo, al este con Pedro Rabinal y al S. y O. con monte. Otro, en Plano de las Pedregueras, de cabida dos hectáreas, 28 áreas y 34 centiáreas; linda por el N. y S. con Santos Julián, este con Rudesindo Valios y oeste con monte. Otro, en Valdeferrera, que cabe tres hectáreas, 71 áreas y 40 centiáreas, y que limita por el N. y O. con Blasa de Val, al E. y S. con monte. Otro, en Valdeferrera, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda por el N., E. y S. con monte, al oeste con camino. Otro, en Valdediegas, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al norte con monte, al E. y S. con Félix Simorte y al oeste con Gerardo Simorte.
17. Pedro Julián Artal: Un campo, en plano del Varello Peña, de cabida una hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas; linda por el norte con camino, al este con Pedro José Simorte, al sur Timoteo Ansón y al oeste con monte. Otro, en Varello Romualdo, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda por el N. y O. con el interesado, al este Gerardo Simorte y al sur con monte. Otro campo, en la Carrasca, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N. y O. con carretera, al este con monte y al sur con Mariano Burdío. Otro, en Val de la Puebla, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N., S. y O. con David Burdío y al este con camino. Otro, en Valdediegas, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda por el norte con Pedro Burillo, al este con camino, al S. y O. con Félix Simorte.
18. Blasa de Val Aliaga: Un campo, en la partida Conello, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N. y O. con monte, al este con Pascual Simorte y al sur David Burdío. Otro, en la Plana del Navallo Lobo, que cabe una hectárea, 42 áreas y 56 centiáreas; limita al norte y oeste con Timoteo Ansón, al este con monte y al sur con Cabañera. Otro, en el mismo sitio, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N. y O. con monte, E. y S. con Timoteo Ansón. Otro, en las Roturas, que caben dos hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas; linda por el norte con Teresa Rabinal, por el E., S. y O. con monte. Otro, situado en igual sitio que el anterior, de cabida dos hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas; linda por el N., E. y O. con monte y al S. con Teresa Rabinal. Otro, en las Focinas, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N. y O. con finca de la declarante, al este con monte y al S. con Andrés Rabinal.
19. Martín Santarromana Pelegrín: Un campo, en Varella de Lara, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda por el N., E. y O. con monte, y al sur con Mariano Burdío. Otro, en la Senda de los Arrieros, de cabida una hectárea, 42 áreas y 56 centiáreas; y que limita por el N., S., E. y O. con monte. Otro, en Camino de Villanueva, que cabe 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. y S. con monte, al este con Antonio Cristóbal y oeste con monte. Otro, en las Saleras, que cabe 38 áreas y 14 centiáreas; y que linda por el N. y O. con monte, al este con Timoteo Rabinal y al sur con Severo Villuendas. Otro, en Cabezo de la Cueva, de cabida 76 áreas, 28 centiáreas; linda al N., E., S. y oeste con monte. Otro, en camino de Mezalocha; que linda por el N. y O. con monte, al este con Mariano Tena y al sur con Mariano Tena.
20. Florentín Planas Bailera: Un campo, situado en la Plana de Muel, de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; y que linda por el N. y E. monte, S. y O. término de Muel. Otro, en Varello de la Plana, de cabida 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda por el N., S. y O. con monte, al este con Ramona Tena. Otro, situado en el sitio denominado Corraliza, de 76 áreas y 28 centiáreas de extensión superficial; linda al N., E. y O. con monte y al sur con Senén de Val. Otro, en Varello Roturas, de cabida 1 hectárea, 85 áreas y 70 centiáreas; linda por el N., S. y O. con monte, al este con Mariano Villuendas. Otro, situado en igual sitio que el anterior, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; y que linda por el N. y S. Mariano Tena, al este con monte y oeste con Mariano Tena. Otro, en el mismo paraje que el anterior, de 38 áreas y 14 centiáreas de extensión superficial; linda por el N., S. y O. monte, al E. con Mariano Tena. Otro, situado en Roturas, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda por el N., S. y O. con monte, al este Antonio Lobera.
21. Federico Calvo Casado: Un campo, en Plana Dionisia, de cabida una hectárea, 42 áreas y 56 centiáreas; linda por el norte con camino, al este Pedro Burillo, al S. y O. con monte. Otro, en camino de Muel, cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda al norte Pedro Julián, al este Pedro José Simorte, al sur Félix Simorte y al oeste término de Muel. Otro, situado en Plana de Muel, de cabida una hectárea, 85 áreas y 70 centiáreas; linda al norte Florentín Planas, al este con monte, al S. y O. con Pedro Julián. Otro campo, en Val de la Puebla, de cabida 57 áreas y 21 centiáreas; linda por el norte con Santos Julián, al este con Pedro Julián, al sur con Jacinto Julián y al oeste con

camino. Otro, situado en Cantadero, de una hectárea, 42 áreas y 56 centiáreas de extensión; linda por el norte con Pedro José Simorte, este con monte, sur con Pedro Bernal y oeste con Mariano Pilar Aliaga. Otro, en Cantadero, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda al norte con camino, al E., S. y O. con monte. Otro, situado en el camino de Muel, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al norte con camino, al E., S. y O. con monte.

22. Florentín Planas Millán: Un campo, en la partida del Botero, de cabida 72 áreas y 28 centiáreas; y que linda por el N., E. y O. con monte y al sur con Manuela de Val. Otro, en el mismo paraje que el anterior, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda por el N. y E. Mariano Villuendas, al sur Blasa de Val y oeste con monte. Otro, en la Carrasca, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N. y S. con monte, al este, carretera y al oeste con Timoteo Anson. Otro campo, situado en la Sierra, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al E., N., S. y O. con monte. Otro, en la Sierra, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas de extensión; limita por el N., S., E. y O. con monte. Otro, en Peña Martín, de cabida 19 áreas y 7 centiáreas; linda por el N. y E. con Santos Julián, al sur Valero Lobera y al oeste con monte. Otro, en Corral del Mojón, de cabida 57 áreas y 21 centiáreas; linda por el norte con Corraliza, al este el interesado, al sur con término de Mezalocha.

23. Concepción Aliaga: Un campo, en Valdediegas, de cabida 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas; linda por el norte Manuel Burdío, al este, sur y oeste con la interesada. Otro, en la partida Valdediegas, de 75 áreas y 28 centiáreas; linda al norte y oeste con la exponente, al este con Casimiro Bailera y al sur con Timoteo Anson. Otro campo, en la partida Valdediegas, de 38 áreas y 14 centiáreas de extensión; linda por el norte con monte, al este y sur con Domingo Anson y al oeste con la exponente. Otro, en la misma partida de Valdediegas, de 1 hectárea, 85 áreas y 70 centiáreas; linda por el N. y E. con la exponente, sur con Hilario Simorte y oeste con Mariano Aliaga. Otro, situado en el Poyo, de 57 áreas y 21 centiáreas; linda por el norte y S., Casimiro Bailera, al este con José Julián y al oeste con Manuel Uche. Otro, en Valdeferrera, de una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda por el norte Feliciano Martín, al este y oeste con monte y al sur con Valero Lobera. Otro, en Valdeferrera, de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda por el norte con Domingo Anson, al este con José de Val Aliaga y al sur con Valero Lobera. Otro campo, situado en Valdecasión, de una hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas; linda por el norte a la exponente, al este y sur con Mariano Martín y al oeste con monte.

24. Santos Julián Montanel: Un campo, en el Alto de Valdeferrera, de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas, y que linda por el norte con Domingo Anson, al este con el mismo, al sur con Blasa de Val y oeste con Tomás Martín. Otro, en Valderoela, de cabida 76 áreas y 38 centiáreas; linda al norte, este y sur con Domingo Anson y al oeste con Federico Calvo. Otro, en Valderoela, de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas, y que linda por el norte con Florentín Planas, al este con Domingo Anson, al sur con Pedro Rabinol y al este con Federico Calvo.

25. Hilario Simorte Cristóbal: Un campo, en el Cantadero, de cabida 76 áreas, 28 centiáreas, y que linda por el norte y oeste con monte, al este y sur con el interesado. Otro campo, situado en Varello de Chato, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N., sur, E. y O. con monte. Otro, situado en Valdeferrera, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda por el norte con monte, al este con Valero Lobera, al sur con Félix Si-

morte y al oeste con camino. Otro, en Plana de Encina de la Dehesa, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda al norte con Faustino Rabinal, al este, sur y oeste con monte.

26. Félix Lobera Casas: Un campo, situado encima de la Dehesa, de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida, y que linda por el norte y este con camino, al sur el interesado y al oeste con monte. Otro, encima de la Dehesa, de cabida 2 hectáreas, 61 áreas y 98 centiáreas; linda por el norte y oeste el interesado, al este con camino, al sur con corral. Otro, en Pintas de Peñalvilla, de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda por el norte con Federico Calvo, al este con Jacinto Julián, al sur con monte y al oeste con camino.

27. Ismael de Val de Aliaga: Un campo, en Valdeferrera, que cabe 57 áreas y 21 centiáreas, y que linda por el norte y este con Pedro José Simorte, al sur David Burdío y oeste con Pascual de Val. Otro, en Varello Ardobas, que cabe 76 áreas y 28 centiáreas; linda al norte con monte, al este con Jacinto Julián, al sur con Blasa de Val y al oeste con Severo Villuendas. Otro, en el Poyo, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda al norte Faustino Rabinal, al este con Manuel Burdío, al sur el mismo y al oeste con Manuel Simorfe. Otro, en Valdediegas, de cabida 57 áreas y 21 centiáreas; linda por el norte y sur Victoriano Latorre, al este y oeste con Angel Cristóbal. Otra, en Valdediegas, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda por el norte y este con Timoteo Rabinal, al sur Martín Martín y oeste con monte.

28. Victoriano Latorre Molina: Un campo, en la partida Valderroyuela, de una hectárea y 14 áreas y 42 centiáreas; linda por el norte con Timoteo Anson, este con Mariano Burdío, al sur y oeste con monte. Otro, en Valdediegas, de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda por el norte con Manuela, S. O. con monte. Otro, en Val de la Puebla, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas, y que linda por norte Leoncia Burdío, al este con Antonio Cristóbal, al sur y oeste con monte. Otro, en Valdeferrera, de cabida dos hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, y que linda por el norte Manuela de Val, al este con Feliciano Martín, al S. y O. con monte. Otro campo, situado en Cantadero, de cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda al N., S. y O. con monte y al este con camino. Otro, situado en el Cantadero, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda por el norte con Mariano Villuendas, al este con camino, al sur y oeste con monte. Otro, en Corredera Tejedor, de cabida dos hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, y que linda por al N., E., S. y O., con monte.

29. Feliciano Martín Iranzo: Un campo, en la Loma, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; linda por norte con Timoteo Rabinal, al este, sur y oeste con monte. Otro, situado en la partida denominada el Puerto, de 76 áreas y 28 centiáreas de extensión superficial, y que limita por el norte y oeste con monte, al este con camino, al sur con Mariano Villuendas.

30. Severo Villuendas Hernando: Un campo, situado en el Botero, de cabida 3 hectáreas, 71 áreas y 40 centiáreas; linda por el norte con monte, al este con Blasa de Val, al sur y oeste con el exponente. Otro, en Plana de las Boturas, de cabida 78 áreas y 28 centiáreas, y que linda por el norte y oeste con Florentín Planas, al este y sur el exponente. Otro, en Solana de los Focinos; linda al N., S., E. y O. con monte, y tiene una cabida de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas.

31. Antonio Lobera Tárdez: Un campo, en la partida Valdeferrera, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; y que linda por el norte con Pedro Rabinal, al este y sur con monte y al oeste con el interesado. Otro, situado en Mojones Blancos, de cabida una hectárea,

14 áreas y 42 centiáreas; linda por el norte con Jacinto Julián, al este con camino, al sur con término de Fuentetodos y al oeste con Félix Simorte. Otro, situado en Mojones Blancos, de cabida una hectárea, 42 áreas y 56 centiáreas, y que linda por el norte con Jacinto Julián, al este con Gerardo Simorte, al sur con Manuel Burdío y al oeste con Mariano Burdío. Otro, situado en la Roturas, de cabida 2 hectáreas, 61 áreas y 98 centiáreas, y que linda por el N., E. y S. con monte y al oeste con Blasa de Val.

32. Carlos Lobera Tárdez: Un campo, encima de la Dehesa, de cabida 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, y que linda por el N., E., S. y O. con Valero Lobera. Otro, situado en Valdeferrera, de cabida dos hectáreas, 5 áreas y 12 centiáreas, y que linda por el norte con Federico Calvo, al E., S. y O. con Valero Lobera. Otro, situado en Caseta de Sasa, de 38 áreas y 14 centiáreas, y que linda por el norte con Valero Lobera, al E., S. y O. con monte. Otro, situado en el Val de la Puebla, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas, y que linda por el norte con David Burdío, al este, S. y O. con monte.

33. Pedro Arnal Sierra: Un campo, en Javierre, de cabida 95 áreas y 35 centiáreas, y que linda por el norte, E. y O. con monte y al sur con Feliciano Martín. Otro, situado en la Loma, de 76 áreas y 28 centiáreas, y que limita por el N. y O. con Timoteo Rabinal, al este con Manuel Burdío y al sur con Cipriano Bayo. Otro, situado en Varello Chulo, de cabida 76 áreas y 22 centiáreas, y que linda por el norte con Feliciano Martín, al este con monte, al S. y O. con camino. Otro, situado en camino de Mezalocha; linda al N., S., E. y O. con monte, y tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas.

34. Santos Julián de Val: Un campo, situado en Varello Ordobás, de cabida 3 hectáreas, 5 áreas y 12 centiáreas, y que linda por el N., E., S. y O. con monte. Otro campo, situado en la partida denominada Varello Franchín, de una hectárea, 85 áreas y 70 centiáreas de extensión, y que limita por el N., E., S. y O. con monte. Otro campo, situado en Carrasca, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas, y que linda por el N., E., sur y O. con monte. Otro, situado en Varello Navarra, de 76 áreas y 28 centiáreas, y que linda por el N., E., sur y O. con monte.

35. Gerardo Simorte Cristóbal: Un campo, situado en Varello Madre, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas, y que limita por el norte con Pascual Simorte, al E., sur y O. con monte. Otro, en Valdefuentodos, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas, y que linda por el N., E. y oeste con Angel Cristóbal, al sur con monte. Otro, situado en Varella Ordobás, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N. y O. con Manuel Uche, al este con Santos Julián y al sur con monte. Otro, en Valdediegas, de cabida 1 hectárea, 42 áreas y 56 centiáreas; linda por el norte Timoteo Rabinal, al este con Mariano Aliaga, al S. y O. con monte. Otro, en Plana de Muel, de cabida 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda por el N. y S. con Mariano Tena, al este con monte, y oeste término de Muel. Otro, situado en los Facinos, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; linda por el N., E. y O. con monte, al sur con Valero Lobera.

36. Mariano Burdío de Val: Un campo, en el Alto de Joselito, de cabida 2 hectáreas, 65 áreas y 98 centiáreas; linda por el norte con monte, al este Gerardo Simorte, al S. y O. Blasa de Val. Otro, en Varello Ordobás, de cabida 2 hectáreas, 65 áreas y 98 centiáreas; linda al N. y E. con monte, al S. y O. Apolonia de Val. Otro, en Val de la Puebla, de cabida 2 hectáreas, 65 áreas y 98 centiáreas; linda por el N. y E. con Federico Calvo, al sur José Asensio y oeste con monte. Otro, en Val de la Puebla, de cabida 57 áreas y 21 centiáreas; linda al N. monte, al E. Manuel Uche, al

S. Florencio Burillo y al O. Valero Lobera. Otro, en el Cantadero, cabida una hectárea, 56 centiáreas; linda por el N., E. y S. con monte, al oeste Corral de Narciso Domingo.

Todas estas fincas se dicen pertenecer a propios, y están enclavadas en el término municipal de Jaulín.

Zaragoza, 11 de mayo de 1934.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, L. Mínguez.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuevas de Almanzora la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua latina, que ha de proveerse por concurso general de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos y Profesores Auxiliares numerarios de Institutos nacionales de Segunda enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 21 de mayo de 1934.—El Subsecretario, Ramón Prieto.

(Gaceta 30 mayo 1934).

Núm. 3.005.

Comisión permanente de Festejos de Zaragoza.

Bases para el concurso de bocetos del cartel de fiestas del Pilar.—Octubre de 1934.

1.^a Organizado por la Comisión permanente de Festejos, se abre concurso para la presentación de bocetos del cartel anunciador de las Fiestas del Pilar para 1934, desde esta fecha hasta el día 10 de julio próximo, a las doce horas de dicho día.

2.^a Los bocetos serán verticales, y sus dimensiones de un metro treinta centímetros de alto por noventa centímetros de ancho, sin inclusión del margen de papel, de modo que el tema ocupe completamente la expresada superficie.

3.^a El tema es de libre composición, dejando un espacio disponible para el programa extractado de las Fiestas. Los bocetos llevarán solamente el escudo de la Ciudad y la inscripción obligada de «Zaragoza 1934». «Fiestas del Pilar».

4.^a El número de tintas será de cinco como máximo, debiendo ser indicado al pie del boceto. El dibujo o composición será igualmente bien definido para ser reproducido litográficamente.

5.^a Los bocetos serán presentados sin firma y con un lema, acompañados de un sobre cerrado, con expresión del mismo lema y en el que se contendrán nombre y dirección del autor, su representante en la Ciudad si fuera ausente, etc.

6.^a Cerrado el plazo de admisión, y antes o después del fallo, serán expuestos al público en lugar que se determinará y juzgados por un Jurado competente, cuyo fallo será inapelable.

7.^a El autor del boceto elegido será premiado con la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas, que percibirá de la Comisión permanente de Festejos, señalándose un accésit, que será igualmente premiado, setecientas cincuenta pesetas. Los dos bocetos quedarán de la propiedad de la Comisión, para hacer de ellos el uso que mejor estime, quedando sus autores obligados a vigilar y corregir las pruebas litográficas de los carteles que se impriman.

8.^a Los bocetos no premiados serán retirados por sus autores o representantes desde el día siguiente al en que termine la exhibición de aquéllos, cuyo tiempo no podrá exceder de un mes, y desde cuya fecha los bocetos no retirados quedarán de la propiedad de la Comisión permanente de Festejos. Cada autor de boceto recibirá en el acto de su entrega el resguardo correspondiente, que deberá exhibirse luego para el acto de la devolución.

9.^a La Comisión permanente de Festejos no responde del deterioro que puedan sufrir los bocetos presentados.

10.^a El Jurado podrá declarar nulo el concurso en el caso de la falta de categoría artística de los bocetos presentados.

11.^a La presentación de bocetos se verificará dentro del plazo mencionado, en la Secretaría de la Comisión permanente de Festejos, instalada en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, durante todos los días hábiles y horas de las dieciocho a las veinte.

Zaragoza, 30 de mayo de 1934.—El Presidente, Jenaro Sánchez Remiro.—Por acuerdo de la Comisión: El Secretario, Carmelo Zaldívar.

Núm. 3.008.

Jurado Mixto del Comercio en general.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base última adicional de las vigentes Bases de Trabajo, que dice: «En el plazo de dos meses el Jurado Mixto, previas las informaciones que estime pertinentes, procederá a fijar los salarios que habrán de regir en los diversos pueblos de la provincia, según las categorías en que sean clasificados; asimismo se determinarán los horarios y fiestas»; en sesión plenaria celebrada por este Jurado Mixto el día 28 de mayo último, adoptó el siguiente acuerdo:

Salarios. — Los sueldos que habrán de regir en los pueblos de la provincia, serán los siguientes:

I. Aprendices en todos sus grados y personal femenino:

a) En poblaciones cuyo censo esté comprendido entre 1 y 5.000 habitantes, el mismo sueldo que determinan las Bases para la capital, con rebaja del 20 por 100.

b) En poblaciones id. de 5.000 a 10.000 habitantes, id. id., con rebaja del 15 por 100.

c) En poblaciones id. de 10.001 habitantes en adelante, id. id., con rebaja del 10 por 100.

II. Mediodependientes, dependientes, mozos y vigilantes:

a) En poblaciones cuyo censo esté comprendido entre 1 y 5.000 habitantes, el mismo sueldo que determinan las Bases para la Capital, con rebaja del 25 por 100.

b) En poblaciones id. de 5.001 a 10.000 habitantes, id. id., con rebaja del 20 por 100.

c) En poblaciones id. de 10.001 habitantes en adelante, id. id., con rebaja del 15 por 100.

Horario.— El horario, siempre que se ajusten los establecimientos a la jornada de ocho horas, podrán acordarlo entre patronos y obreros, en relación con el régimen de vida de cada localidad.

Fiestas.— Las acordarán entre patronos y obreros, siempre teniendo que ser el mismo número que en la capital, a excepción del 14 de abril, 1.º de mayo y 12 de octubre, que será obligatorio tener cerrados los establecimientos durante todo el día, en todas las localidades.

Nota.— Los acuerdos que en todas las localidades se tomen sobre horario y fiestas, lo comunicarán obligatoriamente al Jurado Mixto, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Contra este acuerdo, según el art. 29 de la vigente Ley de Jurados Mixtos, podrá interponerse recurso en el plazo de diez días, contados a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 29 de mayo de 1934. — V.º B.º: El Presidente, Clemente Guallar. — El Secretario, Ramón Albesa. — Rubricados.

Núm. 3.019.

Jurado mixto de Trabajo de la Metalurgia de Zaragoza.

El Ministerio de Trabajo y Previsión, por resolución de veinticuatro de abril último, ha aprobado las Bases de Trabajo para el Gremio de Herradores, redactadas por este Jurado mixto y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de dieciséis de febrero del pasado año mil novecientos treinta y tres, con las siguientes modificaciones:

A). Los dos últimos párrafos de la Base 9.^a, quedan refundidos en el siguiente: «En los talleres en que solamente haya un operario, éste podrá ser de cualquiera de las categorías que se determinan en la Base 14.^a, asignándosele la que le corresponda por los trabajos que realice, según lo establecido en dicha Base; y en los talleres que empleen dos o más obreros, uno habrá de ser necesariamente de 1.^a categoría, y los demás de cualquiera de las inferiores, pero sin que en ningún caso puedan pertenecer más de dos obreros a una misma categoría ínfima por cada uno de categoría superior».

B). La Base 11.^a queda redactada en los siguientes términos: «El herraje será efectuado por personal profesional, el cual estará obligado a efectuarlo con las instrucciones que en cada caso le ordene el Veterinario».

C). La Base 19.^a dirá: «Los despidos por causas justas no imputables al obrero se harán por orden de rigurosa antigüedad, dentro de cada categoría, no pudiendo el patrono tomar a sus servicio nuevo personal sin colocar previamente al despedido»; suprimiéndose el resto de la Base referida.

D). A la Base 20.^a se le suprimen las palabras: «y aquellos que se hallen asociados en Asociaciones profesionales legalmente constituidas».

E). La Base 24.^a se modifica en el sentido de que estas Bases empezarán a regir a partir de dieciséis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, teniendo de duración el plazo de un año y medio.

Y para conocimiento de los interesados, se publica el presente anuncio, a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1934.— El Presidente, Pablo de Pablo.

Núm. 3.016.

Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

Anuncio.

Por el presente se hace saber que esta Junta procederá a concertar por gestión directa con los señores proponentes los precios a que han de suministrar los artículos correspondientes a los servicios de subsistencia y acuartelamiento que precisen las fuerzas estantes y transeúntes del Ejército en las plazas de Jaca, Huesca, Barbastro, Calatayud y Guadalajara.

La Junta tendrá lugar el día veinticinco del presente mes de junio, a las diez horas, en el Parque de Intendencia de Zaragoza.

Las ofertas se harán por separado para cada cantón y deberán abarcar todos los artículos objeto del suministro, no siendo válidas las que se limiten a uno o varios de los mismos.

Todo lo referente a presentación de muestras, depósito provisional del 5 por 100, presentación de ofertas, duración del contrato, fecha en que debe dar comienzo el servicio, cálculo de necesidades, repuesto reglamentario de artículos que deben constituir los adjudicatarios en las plazas citadas, forma de rendir la documentación para su liquidación y abono, condiciones y características que han de reunir los artículos, documentos que deben acompañar a las proposiciones y demás condiciones técnico-legales porque ha de regirse el concurso, se hallarán de manifiesto a partir de hoy, todos los días laborables, de once a trece, en la Secretaría de esta Junta.

A continuación se copia el modelo de proposición, al cual deberán sujetarse las ofertas.

El importe de publicación de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios, a prorrateo.

Zaragoza, 1 de junio de 1934.— El Teniente Secretario, Emilio N.— V.º B.º: El Presidente, Gómez.

Modelo de proposición.

Don....., domiciliado en....., y con residencia en...., enterado del anuncio publicado en...., para la adquisición de los artículos necesarios para el suministro de las fuerzas estantes y transeúntes del Ejército de las plazas de Jaca, Huesca, Barbastro, Calatayud y Guadalajara, así como de las condiciones técnicas y legales que han de regir para su adquisición, se compromete, con sujeción a todo cuanto en las mismas se determina, dándole el más exacto cumplimiento, a suministrar los artículos que a continuación se detallan, a los precios que se determinan:

ARTICULOS	PRECIO	UNIDAD (1)
.....
.....
.....
.....
.....
Zaragoza

(Firma y rúbrica).

Documentos que se acompañan a esta proposición. (Deben venir relacionados detalladamente).

(1) Por lo que a artículos de piensos se refiere, el precio ha de referirse a raciones precisamente.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.026.— Mequinenza

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

3.024.— Uncastillo

Padrón de habitantes.

3.022.— Cervera de la Cañada

Prórroga de presupuesto.

3.023.— Albeta

Repartimiento general.

3.027.— Paracuelos de Jiloca

Recuento general de ganadería.

3.028.— Castejón de Alarba

* * *

BIOTA

Núm. 3.025.

D. Alejandro Martínez Saldaña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Biota;

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 31 de mayo último, el día catorce del corriente mes, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y de la comisión nombrada al efecto, el arriendo en pública subasta de los pastos comunales de la propiedad de este Municipio, titulados «El Saso, La Pila, Cobazo, Olivar y Valdeviota», por valor de 3.100, 3.050, 2.600, 2.800 y 2.500 pesetas, respectivamente, en alza, cuyo acto, se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, para el año de 1934-1935; siendo condición indispensable que no podrá tomar parte en la subasta sino solamente aquél que sea vecino de esta villa, excluyendo al forastero, en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 75 de la ley Municipal hoy en vigor.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, en los que deberá incluir la proposición, el resguardo que acredite el depósito previo en Depositaria municipal, de una cantidad equivalente al cinco por ciento de la suma a que asciende cada lote o corraliza y cédula personal.

No podrá tomar parte en la subasta aquel que sea deudor por cualquier concepto a los fondos municipales.

Los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de los rematantes.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 2.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales.

Biota, a 1.º de junio de 1934.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.017.

SANMARTIN REINA, Eduardo; de estado soltero, de 22 años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, al efecto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 262 de 1934, sobre hurto.

Núm. 3.002.

SOLSONA VIRUETE, Jesús; natural de Puebla de Híjar, soltero, profesión ebanista, de 31 años, hijo de Baltasar y de Catalina, domiciliado últimamente en Zaragoza. (BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 17 junio 1933, y núm. 3.429). Por medio de la presente se deja sin efecto dicha requisitoria, por haber sido capturado el procesado y hallarse en esta prisión de Zaragoza, acordado en pieza de situación dimanante de sumario que instruyo bajo el número 54 de 1933, sobre allanamiento de morada contra el mismo.

Núm. 3.001.

TORRES MATUTE, Fermín-Fernando; de 18 años de edad, soltero, sastre, hijo de Mariano y María, natural y vecino de Zaragoza, procesado en causa número 244 de 1932, seguido en el Juzgado de Castellón de la Plana, por viajar sin billete y daños, contra este y otros; y habiendo sido reducido a prisión el repetido Fermín-Fernando Torres Matute, se deja sin efecto la requisitoria publicada por lo que afecta al indicado procesado.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.010.

JUZGADO NUM. 1

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al comerciante de esta plaza D. Fernando Perales Clavel, con establecimiento en la calle de D. Jaime, números 29 y 31, habiéndose acordado por dicha resolución convocar a Junta general de acreedores, que figura en la relación presentada por el Interventor, habiéndose señalado

para su celebración el día 14 de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Democracia, 62, a la que deberán concurrir los acreedores por sí o por medio de representante legal con el título de crédito; advirtiéndose que estarán de manifiesto en la Secretaría el informe del Interventor, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen el derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para publicidad de las mencionadas resolución y convocatoria, se expide el presente en Zaragoza, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.— José María Martín. El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 3.014.

JUZGADO NUM. 1

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Zaragoza;

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de D.^a María Ramón Castelrianas, que falleció en la villa de Perdiguera el día veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y tres, en estado de viuda, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla justificando en forma su derecho; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose presente que quien reclama la herencia es D.^a Apolonia del Rey Castelrianas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.— José María Martín Clavería. El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 3.021.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día treinta del actual, a las once, tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el de primera instancia de Gandesa, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de la finca que a continuación se describe, para pago de una multa impuesta por infracción forestal a Federico Llop Urbonés, vecino de Poble de Masaluca; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento que se rebaja, y que no existen los títulos de propiedad de dicho inmueble, ni se ha suplido su falta, si bien resulta inscrito en el Registro a nombre del embargado.

Finca de que se trata.

La mitad indivisa de un huerto, sito en la partida Val de Barabale, en término de Poble de Masaluca, compuesto de hortaliza y garriga; linda al norte Rambla de la Vall, sur término de Villalba, este José Suñé y oeste Pedro Suñé; tasada dicha mitad en doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Caspe a uno de junio de mil novecientos treinta y cuatro.— Rafael Guerrero.— El Secretario judicial, Juan Almudí.

TIP. HOGAR PIGNATELLI